



Folleto de referencia rápida 2.2: Funciones y responsabilidades del consejo de planificación/ órgano de planificación

Funciones y responsabilidades del consejo de planificación/órgano de planificación según la legislación, las políticas y las pautas¹

Este folleto describe las funciones, las responsabilidades y los requisitos del consejo de planificación/ órgano de planificación (PC/PB, por sus siglas en inglés) en relación con: el establecimiento de un PC/PB, los miembros, los deberes, los conflictos de intereses y los procedimientos de queja, las reservas y las operaciones del PC/PB, y la relación entre el destinatario y el PC/PB. Para cada uno de estos temas, se presentan los requisitos definidos por la legislación, seguidos por la orientación y las expectativas de la HRSA/HAB. (Las referencias de página corresponden al Manual de la Parte A del RWHAP, a menos que se indique otra cosa).

Establecimiento de un consejo u órgano de planificación	
Establecimiento de un consejo de planificación	
LEGISLACIÓN	El CEO «deberá establecer un consejo de planificación para los servicios de salud relativos al VIH» [Artículo 2602(a)(2)(A)(ii)]
EXPECTATIVAS DE LA HRSA/HAB	Todas las EMA deben contar con consejos de planificación que cumplan con los requisitos legislativos.
Excepción al requisito de un consejo de planificación para las TGA	
LEGISLACIÓN	«El funcionario electo principal del área de transición puede optar por no cumplir con las disposiciones del artículo 2602(b) [establecimiento de un consejo de planificación] si el funcionario proporciona a la Secretaría documentación donde se detalle el proceso utilizado para obtener datos de la comunidad (en particular, de personas que viven con VIH) en el área de transición a fin de formular el plan general para establecer las prioridades y distribuir los fondos del subsidio» [Artículo 2609(d)(1)(A)]

Establecimiento de un consejo u órgano de planificación

EXPECTATIVAS DE LA HRSA/HAB

- Requisito para que los PC de las TGA finalicen al finalizar el Año Fiscal 2013 (FY, por sus siglas en inglés).
- Sin embargo, en una carta del Director de los Programas de la División Metropolitana contra el VIH/SIDA de la HAB dirigida a los destinatarios de la Parte A, se expresó que «El DMHAP sugiere enfáticamente a todas las TGA que cuenten con un PC operativo que conserven las estructuras actuales»—«de conformidad con los requisitos legislativos del PC».² Se hizo referencia a la carta en el Aviso anual de Oportunidad de Financiamiento (NOFO, por sus siglas en inglés) para el FY 2018.
- Se espera que todas las jurisdicciones cuenten con órganos de planificación, de acuerdo con la Guía Integrada del 15 de junio para la Prevención del VIH y el Plan de Atención correspondiente de la HRSA/HAB y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés).³
- El DMHAP sugirió a las TGA con órganos de planificación (PB, por sus siglas en inglés) que dichos órganos sean lo más similares posible a los PC en cuanto a la representación y la representatividad de los miembros, así como también en cuanto a sus funciones.
- Los órganos de planificación que no sean consejos de planificación son órganos de asesoramiento, por lo que hacen recomendaciones a los destinatarios en lugar de estar a cargo de la toma de decisiones.

Miembros del consejo de planificación/órgano de planificación

Representación: categorías de miembros

LEGISLACIÓN

- Artículo 2602(b)(2): «REPRESENTACIÓN — El consejo de planificación para los servicios de salud relativos al VIH debe incluir representantes de—
- proveedores del cuidado de la salud, lo que incluye centros de salud que califican como federales;
 - organizaciones basadas en la comunidad que atienden a poblaciones afectadas por el SIDA y organizaciones de servicios relacionados;
 - proveedores de servicios sociales, lo que incluye proveedores de servicios de vivienda y para personas sin hogar;
 - proveedores de servicios para la salud mental y servicios relativos al abuso de sustancias;
 - agencias de salud pública locales;
 - agencias de planificación de hospitales o agencias de planificación de cuidados de la salud;
 - comunidades afectadas, lo que incluye personas que viven con VIH/SIDA, miembros de una tribu india con reconocimiento federal y representación en la población, personas coinfectadas con hepatitis B o C y grupos y subpoblaciones históricamente desatendidos;
 - líderes comunitarios no elegidos;
 - (I) Gobierno del Estado (lo que incluye la agencia Medicaid del Estado y la agencia que administra el programa de la Parte B);
 - beneficiarios en virtud de la subparte II de la Parte C;
 - beneficiarios en virtud del artículo 2671 [Parte D] o, si ninguno está operativo en el área, representantes de organizaciones que hayan atendido a niños, jóvenes, mujeres y familias que viven con VIH y operan en el área;
 - beneficiarios en virtud de otros programas Federales contra el VIH, lo que incluye, entre otros, a proveedores de servicios de prevención del VIH; y
 - representantes de quienes anteriormente fueron prisioneros Federales, locales, o de los estados, fueron liberados de la custodia del sistema penal durante los 3 años previos y tenían VIH/SIDA a la fecha en que ocurrió dicha liberación».

Miembros del consejo de planificación/órgano de planificación

EXPECTATIVAS DE LA HRSA/HAB

- «La representación es la medida en que el consejo de planificación incluye a personas de las categorías de miembros definidas desde el punto de vista legislativo». [p 110]
- La categoría de beneficiarios [ahora destinatarios]⁴ en virtud de la Categoría L, otros programas Federales contra el VIH, «incluirá, como mínimo, un representante de cada uno de los siguientes grupos:»
 - Servicios de prevención del VIH con financiamiento federal
 - Un beneficiario financiado en virtud de los SPNS de la Parte F, AETC y/o Programas Dentales de Ryan White.
 - Oportunidades de Vivienda para Personas que viven con SIDA (HOPWA, por sus siglas en inglés).
 - Otros programas Federales que brinden tratamiento contra el VIH/SIDA, como la Administración de Salud para Veteranos. [p 110]
- «El consejo de planificación debe incluir al menos un miembro que represente de manera separada cada una de las categorías de miembros designadas (a menos que ninguna entidad de esa categoría exista en el EMA/TGA). ...La representación de manera separada significa que cada miembro del consejo de planificación puede ocupar solamente una categoría de miembros según los requisitos legislativos en cualquier momento dado, incluso si reúne los requisitos para ocupar más de una categoría».
- Existen 3 excepciones en las que una misma persona puede representar varias categorías:
 - Las categorías para proveedores de servicios relativos al abuso de sustancias y proveedores de servicios para la salud mental, «si su agencia ofrece ambos tipos de servicios y la persona conoce ambos programas».
 - «El programa de la Parte B de Ryan White y la agencia Medicaid del Estado, si la persona ocupa una posición de responsabilidad en ambos programas».
 - «Cualquier combinación de beneficiarios de la Parte F de Ryan White (SPNS, AETC y Programas Dentales) y HOPWA, si la agencia representada por el miembro recibe subsidios de alguna combinación de esas cuatro líneas de financiamiento...y la persona está familiarizada con todos estos programas». [p 110]

Miembros usuarios

LEGISLACIÓN

- «No menos de un 33 por ciento del consejo estará conformado por personas que reciban servicios relacionados con el VIH [en virtud de la Parte A], que no sean funcionarios, empleados ni consultores de ninguna entidad que reciba sumas provenientes de tales subsidios y que no representen a ninguna entidad, y deben reflejar los datos demográficos de la población de personas que viven con VIH/SIDA»
- Incluye a los padres o cuidadores de niños que viven con VIH [Artículo 2602(b)(5)(C)(i)]

EXPECTATIVAS DE LA HRSA/HAB

La HRSA/HAB destaca que «...los consejos de planificación pueden ser verdaderamente eficaces en el cumplimiento de sus responsabilidades legisladas solo si cuentan con una participación de los usuarios con el apoyo necesario y con miembros que reflejen los datos demográficos locales de la epidemia de VIH/SIDA.» [p 109]

Representatividad

LEGISLACIÓN

El PC «deberá reflejar en su composición los datos demográficos de la población de personas que viven con VIH/SIDA en el área elegible en cuestión, con consideración particular por los grupos y las subpoblaciones desproporcionadamente afectados e históricamente desatendidos» [Artículo 2602(b)(1)]

Miembros del consejo de planificación/órgano de planificación

EXPECTATIVAS DE LA HRSA/HABV

- «La representatividad es la medida en que los datos demográficos de los miembros del consejo de planificación se asemejan a los de la epidemia de VIH/SIDA en el EMA/TGA» en términos de lo siguiente, como mínimo: raza/etnia, género y edad. Además:
 - La representatividad se requiere tanto para todos los miembros del consejo de planificación como para los miembros usuarios.
 - «La representatividad no significa que los miembros deben reflejar con exactitud los datos demográficos locales relativos al VIH/SIDA».
 - «Las personas PLWHA deberían ser seleccionadas para ser miembros del consejo de planificación sin tener en cuenta la etapa de la enfermedad de esa persona». [p 111]
- La HRSA/HAB supervisa la representatividad. Por ejemplo, uno de los informes anuales ante la HRSA/HAB por parte de los destinatarios de la Parte A requiere una Tabla de Representatividad del Consejo de Planificación con detalles por raza/etnia, género y edad para la epidemia local, todos los miembros del PC y los miembros usuarios no alineados. [Informe de los Términos del Programa de la Parte A de 2017, TARGET Center, <http://targethiv.org/library/2017-part-program-terms-reports>]

Nominaciones abiertas

LEGISLACIÓN

«Las nominaciones para integrar el consejo deben identificarse a través de un proceso abierto, y los candidatos deben seleccionarse en función de criterios delineados y difundidos a nivel local». [Artículo 2602(b)(1)]

EXPECTATIVAS DE LA HRSA/HAB

La HAB/DMHAP espera que:

- «El CEO apruebe y/o designe como miembros del consejo de planificación únicamente a personas que hayan pasado por el proceso de nominaciones abiertas». [p 118]
- El proceso de nominaciones abiertas «se describirá y se anunciará antes de que el proceso de nominaciones comience», «especificará criterios claros para la composición del consejo de planificación que se pretende lograr», se difundirá, les permitirá a las personas «postularse como miembros o ser nominadas por otros» y usará «un formulario de solicitud estandarizado en lenguaje sencillo». [p 118]

Funciones y responsabilidades

Deberes

LEGISLACIÓN

“(4) DUTIES — The planning council shall—

- A. “(4) DEBERES — El consejo de planificación deberá—
- B. determinar el tamaño y los datos demográficos de la población de personas que viven con VIH/SIDA...;
- C. determinar las necesidades de dicha población...;
- D. establecer las prioridades para la distribución de fondos dentro del área elegible, lo que incluye cómo cubrir mejor cada una de dichas prioridades y factores adicionales que un beneficiario debería considerar al distribuir fondos en virtud de un subsidio...;
- E. desarrollar un plan integral para la organización y entrega de servicios de salud y de apoyo...;
- F. evaluar la eficiencia del mecanismo administrativo para distribuir fondos rápidamente a los puntos de mayor necesidad dentro del área elegible y, a criterio del consejo de planificación, evaluar la eficacia, ya sea de forma directa o a través de arreglos contractuales, de los servicios que se ofrecen para poder cumplir con las necesidades identificadas;
- G. participar en el desarrollo de la declaración de necesidad coordinada para todo el estado e iniciada a través de la agencia de salud pública del Estado responsable de administrar subsidios en virtud de la parte B;
- H. establecer métodos para obtener información sobre las necesidades y las prioridades de la comunidad, que pueden incluir reuniones públicas..., la organización de grupos de sondeo, y la convocatoria de paneles ad-hoc; y
- I. coordinar tareas con beneficiarios Federales que ofrecen servicios relacionados con el VIH dentro del área elegible».

[Artículo 2602(b)(4)]

EXPECTATIVAS DE LA HRSA/HAB

- Se ofrece una guía completa sobre deberes clave en el Manual de la Parte A, con capítulos separados acerca de la Evaluación de Necesidades, la Planificación Integral, el Establecimiento de Prioridades y la Distribución de Recursos, y la Declaración Coordinada de Necesidad para el Estado [Sección XI. Consejos y órganos de planificación, Capítulos 3-6]
- Las tareas exigidas por la legislación incluyen:
 - «Realizar una evaluación de las necesidades de la comunidad local.
 - Desarrollar un plan de servicio integral, compatible con los planes existentes a nivel local y de los estados.
 - Distribuir fondos de acuerdo con las prioridades de servicio establecidas por el consejo de planificación.
 - Participar junto con otros socios de Ryan White en el desarrollo de una Declaración Coordinada de Necesidades en todo el estado (SCSN, por sus siglas en inglés) para favorecer la coordinación entre los programas de Ryan White contra VIH/SIDA a fin de abordar temas esenciales relacionados con la atención por VIH/SIDA.
 - Coordinar tareas con los beneficiarios que reciben financiamiento Federal, local, o de los estados, que brindan servicios relacionados con el VIH.
 - Evaluar la administración eficiente de fondos». [p 80]

Conflicto de intereses y procedimientos de queja	
LEGISLACIÓN	<p>Conflicto de intereses: consejo de planificación</p> <p>Un consejo de planificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • «No puede estar directamente involucrado en la administración de un subsidio» otorgado en virtud de la Parte A. • «No puede designar (o estar involucrado en algún modo en la selección de) entidades en particular como destinatarios» de los fondos de la Parte A. [Artículo 2602(b)(5)(A)]
EXPECTATIVAS DE LA HRSA/HAB	<ul style="list-style-type: none"> • «Los consejos de planificación tienen estrictamente prohibido involucrarse en la selección de entidades en particular para recibir financiamiento de la Parte A de Ryan White». [p. 191] • «Como parte de su responsabilidad para determinar cómo cumplir mejor con las prioridades establecidas, los consejos de planificación pueden estipular qué características de los proveedores debería observar el beneficiario al gestionar el proceso (p.ej., los proveedores de servicios por SIDA basados en la comunidad, las organizaciones multiservicios o las agencias públicas que ofrecen un servicio específico o se dirigen a una población específica). También pueden especificar que se deberían buscar proveedores en partes específicas del Área Metropolitana Elegible (EMA, por sus siglas en inglés) o Área de Subvención Transitoria (TGA, por sus siglas en inglés)». [p. 191] • «Aunque la legislación prohíbe que los consejos de planificación participen o se involucren de cualquier manera en la selección de entidades en particular para el financiamiento, pueden involucrarse en la selección de entidades y personas en particular para llevar a cabo actividades directamente relacionadas con las funciones y las responsabilidades del consejo de planificación...» [p. 145]
LEGISLACIÓN	<p>Conflicto de intereses: Miembros individuales</p> <p>Un miembro individual del consejo de planificación que tenga un interés financiero, sea un empleado, o sea un miembro de una entidad que esté intentando recibir fondos de la Parte A:</p> <ul style="list-style-type: none"> • no «participará (directamente ni en calidad de asesor) en el proceso de selección de entidades» para el financiamiento de la Parte A. [Artículo 2602(b)(5)(B)]

Conflicto de intereses y procedimientos de queja

EXPECTATIVAS DE LA HRSA/HAB

- «Conflicto de intereses puede definirse como un interés real o percibido en una acción que resultará –o que pareciera que resultaría– en un beneficio personal, organizacional o profesional. Para ilustrarlo, el conflicto de intereses ocurre cuando un miembro del consejo de planificación tiene un interés monetario personal o profesional en una decisión o voto del consejo de planificación. Cualquier grupo que tome decisiones de financiamiento para un programa Ryan White debería estar libre de conflictos de intereses». [p. 143]
- «Según corresponda, la definición [legislativa] [de conflicto de intereses] puede abarcar tanto al miembro como a un pariente cercano (cónyuge, pareja conviviente, hermano(a), padre o madre o hijo(a))». [p. 147]
- «Debido a la relación que tiene un miembro individual con el consejo de planificación, la práctica correcta es evitar que participen en paneles externos de revisión para la selección de proveedores de la Parte A de Ryan White». [p. 144]
- «La HAB/DMHAP espera que los consejos de planificación utilicen una variedad de estrategias para minimizar el conflicto de intereses y sus posibles efectos adversos, como hacer que los miembros tengan una noción propia sobre el posible conflicto de intereses y que usen procedimientos que puedan minimizar o abordar dichos conflictos». Es de particular importancia la adopción de políticas y procedimientos para el conflicto de intereses «y su aplicación habitual y constante en las deliberaciones y la toma de decisiones del consejo de planificación». [p. 150]

Procedimientos de queja

LEGISLACIÓN

- Un consejo de planificación «(1) desarrollará procedimientos para abordar las quejas relacionadas con el financiamiento en virtud de esta subparte, lo que incluye los procedimientos para presentar quejas que no puedan resolverse mediante el arbitraje vinculante.
- «Tales procedimientos se describirán en los estatutos del consejo de planificación y serán congruentes con los requisitos del inciso (c)» *[que exigen que haya un modelo de procedimientos de queja proporcionado por la Secretaría de HHS y que los procedimientos de queja del consejo de planificación sean revisados por la Secretaría]. [Artículo 2602(b)(6)]*

EXPECTATIVAS DE LA HRSA/HAB

- El RWHAP «requiere que los consejos de planificación de la Parte A de Ryan White establezcan procedimientos para abordar las quejas relacionadas con el financiamiento. A criterio local, los procedimientos de queja también pueden abordar otros tipos de disputas que enfrenten los consejos de planificación». [p. 134]
- «La HAB/DMHAP ha desarrollado un modelo de procedimientos de queja para guiar a los esfuerzos locales a abordar posibles quejas de forma adecuada... Debería haber una revisión regular local de los procedimientos de queja y de su implementación para garantizar que los requisitos legislativos se cumplan y que las quejas se resuelvan de manera oportuna y apropiada. Todas las revisiones de estas quejas deberían enviarse al funcionario del proyecto de la HAB/DMHAP para su aprobación y su archivo». [p. 134]

Reservas y operaciones del consejo de planificación

Reservas/financiamiento

LEGISLACIÓN

Entre los usos admitidos de los fondos administrativos, que se limitan al 10 % del subsidio total, se encuentran «todas las actividades asociadas a los procedimientos de otorgamiento del contrato del beneficiario, lo que incluye las actividades realizadas por el consejo de planificación de los servicios de salud por VIH...» [Artículo 2604(h)(3)(B)]

EXPECTATIVAS DE LA HRSA/HAB

- «El consejo de planificación necesita financiamiento para llevar adelante sus responsabilidades. La HAB/DMHAP se refiere a estos fondos como ‘reservas del consejo de planificación’. Los fondos de Reserva del Consejo de Planificación son parte del 10 por ciento de los fondos administrativos disponibles para el beneficiario por gestionar el programa de la Parte A de Ryan White». [p. 104]
- «El beneficiario también debe garantizar el financiamiento adecuado para las funciones obligatorias del PC dentro de la partida presupuestaria administrativa». [p. 31]
- «El consejo de planificación debe negociar el volumen del presupuesto de las reservas del consejo de planificación con el beneficiario y luego es responsable de desarrollar y gestionar ese presupuesto dentro de la estructura de gestión de los subsidios del beneficiario». [p. 104]
- «Los fondos de reserva del consejo de planificación también pueden emplearse para fines tales como la contratación de personal, el desarrollo y la implementación de evaluaciones de necesidades y la estimación de las necesidades no cubiertas, a veces con la ayuda de consultores, la realización de actividades de planificación, la organización de reuniones y la garantía de participación de personas PLWHA». [p. 104]
- «Aunque la legislación prohíba que los consejos de planificación participen o se involucren de cualquier manera en la selección de entidades en particular para el financiamiento, pueden involucrarse en la selección de entidades y personas en particular para llevar a cabo actividades directamente relacionadas con las funciones y las responsabilidades del consejo de planificación», tales como los deberes administrativos generales del consejo de planificación, las evaluaciones de necesidades, la planificación de actividades como la redacción de un plan integral, la evaluación del mecanismo administrativo, la asistencia técnica y la evaluación del programa. [p. 145]

Funcionarios

LEGISLACIÓN

«El consejo no podrá estar liderado únicamente por un empleado del beneficiario» [Artículo 2602(b)(7)(A)]

EXPECTATIVAS DE LA HRSA/HAB

«El consejo de planificación necesita un director o codirectores. La legislación no permite que un empleado del beneficiario de la Parte A de Ryan White actúe como director de un consejo de planificación. Un empleado del beneficiario puede actuar como codirector, siempre que los estatutos del consejo de planificación permitan o especifiquen tal disposición. Los estatutos deberían especificar si habrá un director o codirectores y cómo se los debería elegir. Se puede especificar que el director será designado por el CEO o elegido por el consejo de planificación. A menudo, si el director es designado por el CEO o es un empleado del beneficiario, los estatutos requieren que el consejo de planificación elija al codirector. A veces los estatutos requieren que uno de los codirectores sea una persona PLWHA». [p. 100]

Reservas y operaciones del consejo de planificación

Capacitación de los miembros y materiales

LEGISLACIÓN

«El funcionario electo principal del área de transición puede optar por no cumplir con las disposiciones del artículo 2602(b) [establecimiento de un consejo de planificación] si el funcionario proporciona a la Secretaría documentación donde se detalle el proceso utilizado para obtener datos de la comunidad (en particular, de personas que viven con VIH) en el área de transición a fin de formular el plan general para establecer las prioridades y distribuir los fondos del subsidio» [Artículo 2602)(c)]

EXPECTATIVAS DE LA HRSA/HAB

- «Los miembros deben ser capacitados para poder cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con la guía del» DMHAP. [p. 80]
- «Los miembros del PC o del órgano de planificación deben ser capacitados con respecto a sus responsabilidades obligatorias según la legislación y respecto de otras competencias necesarias para la plena participación en la toma de decisiones colaborativa».⁵ [FY 2017 FOA]
- El Aviso de Oportunidad de Financiamiento anual de la Parte A requiere que se incluya una Carta de Garantía de parte del PC o una Carta de Conformidad del PB en la solicitud de la Parte A, y dicha carta deberá establecer «que se realizó la capacitación anual y constante de los miembros, lo que incluye las fechas correspondientes».⁶ [FY 2018 NOFO]

Deliberaciones públicas / Reuniones abiertas

LEGISLACIÓN

«(i) Las reuniones del consejo serán abiertas al público y se realizarán solo luego del aviso público correspondiente.

Los registros, los informes, las transcripciones, las actas, la agenda u otros documentos que se hubieran puesto a disposición o que se hubieran preparado para el consejo, o que este hubiera preparado, estarán disponibles para su revisión y copia por parte del público en una única ubicación.

Se confeccionarán actas detalladas de cada reunión del consejo...» [Artículo 2602(b)(7)]

Reservas y operaciones del consejo de planificación

EXPECTATIVAS DE LA HRSA/HAB

«Para cumplir con los requisitos legislativos en relación con las reuniones abiertas y el acceso público a las actas y otros documentos del consejo de planificación, el consejo de planificación debe:

- «Garantizar que las reuniones sean abiertas a todos los miembros del público general y utilizar un sistema que proporcione un aviso público escrito acerca de todas las reuniones del consejo».
- «Poner a disposición para su revisión por parte del público un resumen del acta aprobada por el consejo de planificación y certificada por el director del consejo de planificación. Tanto el acta como los demás documentos o materiales que se hayan puesto a disposición o que se hayan preparado para el consejo de planificación deberían estar disponibles para el público dentro de las seis semanas luego de la fecha de la reunión».
- «Contar con una ubicación accesible para el público en la que las actas y otros documentos requeridos por la legislación puedan consultarse y copiarse en caso de que alguien lo solicite. Resulta importante saber que se requieren actas detalladas... Las actas deben poder mostrar cómo el Consejo llegó a las decisiones de financiamiento, en especial si existe una queja».
- «Poner a disposición para su revisión por parte del público los registros de las recomendaciones realizadas al consejo de planificación por parte de comités u otros subgrupos, así como las acciones posteriores tomadas por el consejo de planificación. Una buena práctica para implementar este requisito es publicar en la página web del consejo de planificación las actas del consejo de planificación y del comité que hayan sido aprobadas».
- «Cuando las normas, ordenanzas o leyes locales, del condado o del estado sean más estrictas que los requisitos de Ryan White, se deberán seguir los requisitos más estrictos. Por ejemplo, muchos estados y municipalidades tienen leyes de reuniones abiertas que exigen avisos públicos muy específicos u otros requisitos. Los consejos de planificación deben adherirse a estos requisitos, y los miembros del consejo de planificación y el personal de apoyo deberían recibir información y capacitación acerca de tales requisitos». [p. 100-101]

Reservas y operaciones del consejo de planificación

Divulgación pública de la condición de los miembros

LEGISLACIÓN

«El requisito para las deliberaciones públicas «no aplica a ningún tipo de divulgación de información de carácter personal que podría constituir una invasión claramente impropia de la privacidad individual, lo que incluye cualquier tipo de divulgación de información médica o de asuntos personales». [Artículo 2602(b)(7)]

EXPECTATIVAS DE LA HRSA/HAB

- La legislación no trata la divulgación pública de la condición de VIH por parte de los miembros usuarios.
- La HRSA/HAB requiere que al menos dos miembros del PC/PB que viven con VIH divulguen públicamente su condición. Algunos PC/PB «tienen otros requisitos de divulgación». [p. 118]
- El consejo de planificación debe «tomar los pasos correspondientes para resguardarse de la divulgación de información personal que podría constituir una invasión a la privacidad. Por ejemplo, las actas no deberían indicar la condición de VIH de los miembros del consejo de planificación, a menos que esta sea públicamente conocida, y nunca se debería proporcionar información médica o del estado de salud de ningún miembro». [p. 101]

Relación entre el destinatario y el consejo de planificación / órgano de planificación

Responsabilidad del CEO hacia el consejo de planificación / órgano de planificación

LEGISLACIÓN

«Para ser elegible para la asistencia en virtud de [la Parte A], el funcionario electo principal... establecerá o designará un consejo de planificación de servicios de salud por VIH». [Artículo 2602(b)(1)]

EXPECTATIVAS DE LA HRSA/HAB

«El CEO debe establecer un consejo de planificación y, una vez que el consejo de planificación se haya establecido, debe designar miembros mediante el proceso de nominaciones del consejo de planificación. Para las TGA fundadas luego de 2006, el CEO tiene la opción de establecer un consejo de planificación o un proceso para asegurar los aportes de la comunidad... Los CEO deben permitir que los consejos de planificación lleven a cabo sus responsabilidades asignadas mediante la legislación...» [p. 80]

Cumplimiento del destinatario con las prioridades y las asignaciones establecidas por el consejo de planificación/órgano de planificación

LEGISLACIÓN

«La Secretaría... no puede otorgar ningún subsidio...a un área elegible, a menos que la solicitud presentada por tal área...demuestre que los subsidios otorgados...al área para el año fiscal anterior (de corresponder) se ampliaron de acuerdo con las prioridades...que estableció... el consejo de planificación a cargo del área». [Artículo 2603(d)]

Relación entre el destinatario y el consejo de planificación / órgano de planificación

EXPECTATIVAS DE LA HRSA/HAB

- «El órgano de planificación debe proporcionar al beneficiario o agente administrativo los resultados del establecimiento de prioridades y del proceso de distribución de recursos, tanto para incluirlos en la solicitud de la Parte A de Ryan White como para que sean la base para la selección de los proveedores (el proceso de gestión)». [p. 219]
- La carta de garantía proporcionada por el consejo de planificación o la carta de conformidad ofrecida por el órgano de planificación para su presentación junto con la solicitud de la Parte A debe indicar «Cómo se está haciendo uso de los fondos que fueron otorgados al EMA/TGA y que corresponden a la Fórmula, el Suplemento o la iniciativa MAI para el proyecto de 2017 de acuerdo con las prioridades establecidas por el PC o PB». [FY 2018 NOFO]⁷

References

- 1 Revisado a partir de un documento similar, "Quick Legislative Reference for Planning Council Support Staff," incluido en el Compendium for Planning Council Support Staff, disponible en <https://nextlevel.careacttarget.org/planning-chatt/quick-legislative-reference-planning-council-support-staff>.
- 2 La Carta a Beneficiarios de la Parte A sobre los Consejos de Planificación de las TGA en el futuro, 4 de diciembre de 2013; disponible en <https://hab.hrsa.gov/sites/default/files/hab/Global/transitionalgrantareasplanningcouncilsmovingforward.pdf>. Además, el Aviso de Oportunidad de Financiamiento número HRSA-18-066, de la Parte A de la Continuación del FY 2018 hace referencia a la carta, y un pie de página en la p. 40 usa el mismo vocabulario; ver https://care-acttarget.org/sites/default/files/supporting-files/NOFO_HRSA-18-066.pdf.
- 3 Las Pautas del Plan Integral de Prevención y Atención del VIH, lo que incluye la Declaración de Necesidad Coordinada de todo el estado, CY 2017-2021, p. 4. Disponible en <https://hab.hrsa.gov/sites/default/files/hab/Global/hivpreventionplan062015.pdf>.
- 4 Algunos términos del RWHAP cambiaron en 2016 cuando la Guía Uniforme (45 CFR 75) entró en vigencia. Por ejemplo, el beneficiario se convirtió en el destinatario, y los proveedores de servicio financiado pasaron a ser subdestinatarios. Dado que el Manual de la Parte A se actualizó por última vez en 2013, se utiliza la terminología previa. Las citas directas no se modificaron.
- 5 El Aviso de Oportunidad de Financiamiento número HRSA-17-030, de la Parte A de la Continuación del FY 2017, p. 22; disponible en <file:///C:/Users/Emily/Downloads/HRSA-17-030%20HAB%20Part%20A%20final.pdf>.
- 6 El Aviso de Oportunidad de Financiamiento número HRSA-18-066, p. 15.
- 7 El Aviso de Oportunidad de Financiamiento número HRSA-18-066, p. 15.